



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.825/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.155/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 246/2011, de fecha 05 de Octubre de 2011, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MONICA GUERRERO PINO Docente Liceo de Zapallar		03	04.10.2011	06.10.2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION/ Licencias Medicas



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
- 2.- RECURSOS HUMANOS,
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA,
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ RRHH / DADM / SEZ / JUR / ffd.-

